

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Tibirita - Cundinamarca, 21 de abril de 2026.

Señores:
COMERCIALIZADORA MGEH SAS
NIT: 900.969.026-5
R/L: CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA
CC 1.032.385.259 expedida en Bogotá
Dirección: Kr 91 No. 198d-41
Correo Electrónico: comercializadoramg16@gmail.com
Teléfono: 311 8470615
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015–2026 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA”.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SU-009 de 2026

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 16 de abril de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 015 de 2026.

1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:

Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$12.875.455,00) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO:

La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en pagos parciales, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- b) Factura o cuenta de cobro.
- c) Registro fotográfico y/o evidencia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

- a) Acta de recibo y ejecución.
- b) Informe de supervisión.
- c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

NÚMERO DEL CDP	20260134
FECHA	26/03/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.41.01.1500.004
NOMBRE	Formulara y Ejecutar al (100%) el plan de acción territorial de victimas
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2027 – SGP – Propósito General Libre Inversión
VALOR	Doce Millones Novecientos cinco mil pesos M/cte. (\$12.905.000)

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 015-2026 y la Oferta presentada por **CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA**, identificado con cedula de ciudadanía número: **1.032.385.259 expedida en Bogotá** quien actúa en nombre de **COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT: 900.969.026-5**, aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Entrada o ingreso al sitio turístico el Arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños	unidad	75	43.500,00	3.262.500,00
2	Almuerzo: Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.	unidad	75	42.120,00	3.159.000,00
	Refrigerio: Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores. Opción 2. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	Unidad	75	9.504,00	712.800,00
VALOR INCLUIDO IVA					712.800,00
PAQUETES ALIMENTARIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la	500 gr	31	3.400,00	105.400,00

	Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima				
2	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos	500 gr	31	4.200,00	130.200,00
3	AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%); Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten	500 gr	31	4.725,00	146.475,00
4	Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	500 gr	31	3.675,00	113.925,00
5	ATUN LATA: lomos de atún (65%) en agua (34,5%).	lata de 170 gr	31	8.925,00	2760.675,00
6	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	6.100,00	189.100,00
7	ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por	frasco de 900 ml	31	15.470,00	479.570,00

	medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible				
8	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesterol y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	21.600,00	390.600,00
9	Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c.	750 gr	31	26.180,00	811.580,00
10	Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, ácido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lecitina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón	200 gr	31	11.662,00	361.522,00
11	SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (0 mg; 0%); Grasa saturada (0 mg; 0%); Grasa trans (0 mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías)	1000 gr	31	5.000,00	155.000,00
12	PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%.	500 gr	31	5.500,00	170.500,00
13	Natilla por 300 gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja	300 gr	31	7.735,00	239.785,00
14	CAFÉ: 400 GR, Café tostado y molido Colombiano presentación en bolsa tipo flowpack	400 gr	31	28.350,00	878.850,00
15	Ponchera en material plástico de 8 lt	unidad	31	18.683,00	579.173,00
VALOR INCLUIDO IVA					5.028.355,00
REFRIJERIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIATRIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores	unidad	75	9.504,00	712.800,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

	Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.				
VALOR INCLUIDO IVA					712.800,00

CONMEMORACIÓN DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA + PAQUETES ALIMENTARIOS + REFRIGERIOS					12.875.455,00
---	--	--	--	--	---------------

NOTAS:

1. El proponente deberá manifestar por medio de un documento de libre diseño que se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y obligaciones que componen el presente proceso.
2. El proponente deberá aportar ficha técnica elaborada por el mismo donde se evidencie el nombre del producto, imagen, especificaciones técnicas, referencia y marca de los productos que está ofreciendo el proponente para validar su cumplimiento con lo solicitado por la entidad.
3. Las entregas de los refrigerios debidamente empacados y a temperatura ideal acordados con el supervisor del contrato.
4. El suministro de refrigerio debe de ser entregado en el sitio en donde se desarrollan las actividades o sesiones de mesa de participación o CTJT.
5. El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales en donde se elaborarán los alimentos contratados, garantizando que los mismo cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, y que sean frescos, que se entreguen calientes de conformidad con los horarios señalados por el supervisor. Para lo cual debe allegar documento en donde se señale nombre del restaurante, dirección, horario de atención, persona a cargo y numero de contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento debe estar suscrito por el proponente y por el representante del restaurante.

ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS

6. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE:

El oferente deber contar con la disponibilidad de mínimo un vehículo encargado de realizar el transporte de alimentos, del cual deberá aportar los siguientes documentos junto con la propuesta:

Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.
Copia SOAT (el cual debe estar vigente).
Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.

7. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL VEHICULO

El oferente debe aportar con su propuesta acta de Inspección sanitaria del o del vehículo a utilizar para el transporte de las raciones solicitadas. El oferente debe presentar concepto favorable sobre las condiciones higiénico-sanitarias de mínimo (1) un vehículo de transporte que se emplearán en la ejecución del contrato para el transporte de alimentos expedida por el ente territorial, municipal o nacional según sea el caso. A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

8. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Para el cumplimiento de este requisito se requiere que el oferente aporte la siguiente documentación de mínimo 2 personas que están directamente involucradas en proceso de manipulación de alimentos y de cada una de ellas presentar:

Diploma curso de higiene y manipulación de alimentos: se debe contar con el diploma del curso de higiene y manipulación de alimentos; los documentos anteriormente solicitados deben ser emitidos por una entidad pública, dicho diploma NO mayor a seis (06) meses.

El proponente deberá presentar una carta de compromiso, en la que por escrito cada uno de los miembros del personal profesional de trabajo (con sus datos completos matrícula profesional o diploma, según el caso) manifiesten dedicar la disponibilidad del 100 % al cargo exigido a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad de lo contrario se considerará como inhabilitada la propuesta.

El proponente deberá aportar que cuenta con un técnico profesional en procesamiento de alimentos con una experiencia mínima de 7 años para ellos deberá adjuntar hoja de vida, diploma, carnet de manipulación de alimentos y cedula de ciudadanía.

El futuro proponente deberá acreditar, mediante el documento de existencia y representación legal, y/o convenio, y/o contrato de arrendamiento, que posee en el municipio un espacio físico en el casco urbano, adecuado para almacenar los productos objeto del proceso en selección con aras de poder darle cumplimiento a lo requerido por la entidad.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

- 13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- 14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- 16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
- 17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
- 2. Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
- 3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
- 4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
- 5. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
- 7. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- 8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 9. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
- 10. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
- 11. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
- 12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
- 13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través del **Secretario de Gobierno**, del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- 2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
- 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
- 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 9	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

- 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
- 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
- 7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
- 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9. Liquidar el contrato.
- 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:

Anne Katherine Avellaneda López
Asesora Exp. Contratación (Interno)

